

Desarrollo e Implantación de Evolutivos en Sistema de Listas de Carga y Descarga (SLCD) y Servicio de Relación por Medios de Transporte (SRMT)

Pliego de Prescripciones Técnicas

Marzo 2022

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



INDICE

1.	DEFINICIONES Y SIGLAS	3
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
3.	INTRODUCCIÓN	5
4.	OBJETO DEL DOCUMENTO	5
5.	ORGANIZACIÓN Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN	5
5.1	ORGANIZACIÓN	5
5.2	RECURSOS HUMANOS	6
5.3	ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA APBA	6
5.4	CONFIDENCIALIDAD	6
5.5	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7
5.6	DILIGENCIA EXIGIBLE	7
5.7	INCORPORACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS DURANTE EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN	7
6.	ALCANCE DEL CONTRATO	8
7.	REQUISITOS TÉCNICOS	12
7.1	TECNOLOGÍAS DE DESARROLLO	12
7.2	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO	13
7.3	PROPIEDAD INTELECTUAL	13
8.	PENALIZACIONES	13
8.1	CANCELACIÓN DE CONTRATO POR ACUMULACIÓN DE PENALIZACIONES	14
9.	LEY DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	14
10.	DURACIÓN DEL CONTRATO	15
11.	PRESUPUESTO	15

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS15

1. DEFINICIONES Y SIGLAS

ADT	Área de Desarrollo Tecnológico de la APBA.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
APBA	Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras.
DSI	División de Sistemas de Información.
ESB	Enterprise Service Bus.
JIRA	Aplicación Web para el seguimiento de errores, incidentes y gestión operativa de proyectos usada por la APBA.
LCD	Lista de Carga y Descarga.
PCS	Port CommunitySystem, categoría de software en la que se encuadra TELEPORT.
PCT	Pliego de Condiciones Técnicas.
PdE	Puertos del Estado.
RCA	Responsable de la gestión del contrato nombrado por la APBA.
RCC	Responsable de la gestión del contrato nombrado por el contratista.
SLCDC	Servicio Gestión Listas de Carga y Descarga Contenedores.
TDA	Trazabilidad de Declaraciones Aduaneras.
UTI	Unidad de Transporte Intermodal.
RMT	Relación por Medio de Transporte
SRMT	Servicio de Relación por Medio de Transporte

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actor	Definición
Administrador	Usuario administrador de la plataforma. Por regla general, este usuario puede consultar los expedientes de cualquier usuario en el PCS TELEPORT y tiene acceso a datos adicionales no visibles para un usuario.
Aduana	Entidad que fiscaliza y controla los movimientos de mercancías y personas que traspasan las fronteras del territorio español o se mueven entre ellas.
Agente de Aduanas	Representante legal del importador y del exportador ante las aduanas. Su intervención en las transacciones facilita los intercambios internacionales dado que asume el dictamen pericial aduanero, ofrece garantías financieras ante las Administraciones y proporciona mayor seguridad y fluidez en las tramitaciones y operaciones de pago.

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



APBA	Organismo Público que se encarga de gestionar las infraestructuras e instalaciones de dominio público-portuario en Algeciras, La Línea y Tarifa, así como de colaborar con las organizaciones y empresas que desarrollan una actividad y operan en el recinto portuario tanto en el lado marítimo como terrestre.
Armador	Compañía encargada de fletar y pertrechar buques de carga y establecer con ellos rutas marítimas para el transporte de mercancías.
Compañía Naviera	Empresa que actúa en nombre y representación del armador del buque y la mercancía, para realizar el transporte de personas, y mercancías por mar.
Consignatario	Acepción alternativa para denominar al <i>Container Operator</i> o <i>VesselOperator</i> de forma indistinta, añadiendo en cada caso específico, la etiqueta “de mercancía” o “de buque” respectivamente.
Container operator	Persona, Entidad o Empresa que provee transporte internacional de mercancías contenerizadas y está aprobada por las autoridades del país donde ejerce su actividad. En cuanto al transporte contenerizado y la ampliación de responsabilidades de las navieras, también conocidas como VesselOperators, es común que estas ejerzan como Container Operators simultáneamente.
Empresa de transporte	Empresa encargada de desplazar físicamente la carga en modo terrestre, por carretera, entre un origen y un destino. Dispone de una flota de camiones y de cabezas tractoras para realizar los transportes de mercancía contenerizada o rodada.
Operador logístico	Es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e, incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el Operador Logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo. Así, puede ser un Representante Aduanero, un Transitario o una Empresa de transporte.
Representante Aduanero	Profesional habilitado por la AEAT para presentar a despacho las mercancías que han de ser objeto de importación o exportación. Un Representante Aduanero puede asumir también funciones de Transitario.
Terminal	Instalación portuaria que constituye la interfaz entre el modo de transporte marítimo y los demás modos de transporte. En ella se realiza la carga y descarga a buque, y entrega, recepción y almacenamiento de mercancía contenerizada. En el puerto de Algeciras existen las terminales de APMT y de TTIA.
Transitario	Agente que realiza las gestiones administrativas y logísticas necesarias de importadores, exportadores y otras empresas para organizar el transporte de mercancías.
VesselOperator	Persona física o jurídica que actúa en nombre y representación del armador o del propietario del buque para realizar el transporte de mercancías por mar. Eventualmente puede encargarse, por cuenta ajena, de la organización del transporte terrestre.

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



3. INTRODUCCIÓN

Recientemente se han puesto en funcionamiento dos nuevos módulos en el Port Community System (PCS) de la Autoridad Portuaria, estos son los siguientes:

- Servicio de Listas de Carga y Descarga de Contenedores (SLCDC), que agiliza y facilita la gestión de las listas de carga y descarga, estableciendo un flujo de comunicación ordenado entre el Container Operator y el VesselOperator usando estándares de mensajería y aportando valor añadido a todos los agentes involucrados.
- Servicio de Relación por Medio de Transporte (RMT), que agiliza y facilita la creación y gestión de las RMT al Operador Logístico (Representante Aduanero, Transitario o Transportista), estableciendo un flujo de comunicaciones ordenado, usando estándares de mensajería y aportando valor añadido a todos los agentes involucrados.

En este documento se especifica el alcance de los nuevos desarrollos de mejora que son necesarios implementar en los servicios descritos anteriormente, y que tendrá que llevar a cabo el adjudicatario del contrato.

4. OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de este documento es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de la asistencia técnica para el desarrollo de distintas mejoras que han sido detectadas, tras la puesta en producción de los nuevos servicios, por parte de la APBA y de los diferentes Stakeholders que hacen uso de los módulos del Servicio de Listas de Carga y Descarga (SLCD) y del Servicio de Relación de Medios de Transporte (RMT) de Teleport 1.5. Dichos desarrollos son evolutivos necesarios para completar y perfeccionar el funcionamiento de ambos servicios.

También forma parte de este contrato la implantación y puesta en producción de todas las funcionalidades de las que conste el software desarrollado y evolutivos detectados para ambos servicios, soporte en la integración con el SLCDC / SRMT que intervienen en el proceso en caso necesario, la formación de todos los usuarios y personal técnico, así como la presentación del resultado a la Comunidad Portuaria en caso necesario.

5. ORGANIZACIÓN Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

5.1 ORGANIZACIÓN

La empresa adjudicataria establecerá un responsable del Contrato (RCC) que será el interlocutor entre la empresa contratista y el responsable del Contrato designado por la APBA (RCA).

El RCA realizará el seguimiento del proyecto, en base a la metodología de gestión de proyectos *PRINCE2* empleada por el Área de Desarrollo Tecnológico (en adelante ADT) de la APBA, y asegurará el cumplimiento de los plazos establecidos en cada fase del proyecto. Además, supervisará la calidad técnica de los trabajos entregados por la empresa contratista.



La empresa contratista y sus trabajadores están obligados a guardar secreto sobre la información a la que acceda con motivo de los trabajos contratados y no podrá hacer uso de dicha información fuera del ámbito de este contrato.

5.2 RECURSOS HUMANOS

El número y categoría profesional de los recursos humanos que, como consecuencia del contrato deberá aportar el contratista, deberán ser suficientes para la plena realización de las tareas en cada una de las fases de que conste la ejecución del proyecto.

La composición del equipo humano, en número y categoría, deberá recoger la cualificación profesional necesaria para el desarrollo de las actividades recogidas en este documento, a lo largo de la duración del contrato.

La APBA vigilará porque el nivel profesional y técnico de los recursos que se asignen al proyecto sean adecuados y tengan el nivel de compromiso exigible para llevar a cabo los trabajos y servicios objeto de contratación.

El adjudicatario deberá dotar al proyecto de recursos técnicos con, al menos, las siguientes competencias profesionales:

- Un jefe de proyecto con certificación técnica reglada en gestión de proyectos, Prince2 Practitioner o Project Management Professional (PMP) y certificación en metodologías ágiles, SCRUM o similar.
- Desarrolladores de software con experiencia contrastada en proyectos en el ámbito logístico-portuario y en las tecnologías de los módulos de SLCD y SRMT que figuran en este documento.

5.3 ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA APBA

El contratista utilizará para su desarrollo la Plataforma corporativa de Integración Continua (PIC)

- La Plataforma Corporativa de Integración Continua se empleará para la realización de pruebas automáticas y entrega y despliegue continuos que posibiliten las prácticas requeridas por la metodología de desarrollo.

El acceso se podrá realizar mediante acceso seguro desde el exterior, facilitado por la División de Sistemas de Información del ADT.

Los accesos a los sistemas anteriores serán gestionados y supervisados por los técnicos del ADT, y se habilitarán en función de lo que se requiera en cada una de las fases del proyecto.

La DSI de la APBA podrá restringir o cancelar el acceso del contratista a un recurso del sistema en el caso de que detecte un mal uso de este.

5.4 CONFIDENCIALIDAD

La APBA entregará toda la información y documentación que considere necesaria para la ejecución de los trabajos. La empresa adjudicataria está obligada a:



- Tratar con absoluta confidencialidad todo el material aportado.
- No utilizar esta información para otros fines distintos a los del presente expediente.
- No duplicar, copiar, revelar, ceder o vender total o parcialmente a terceros esta información ni tampoco la obtenida como resultado de los trabajos sin autorización expresa de la APBA.
- La devolución de toda la información facilitada sea cual fuere su formato a la finalización del contrato.

Cualquier infracción en este sentido podrá considerarse una falta grave y motivar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

5.5 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al RCA, o a quién este designe: la planificación de los trabajos, información sobre el curso de estos, y la documentación que se le solicite; siempre dentro del ámbito de los servicios y trabajos contratados.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el RCA. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la APBA sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de esta, utilizarla fuera del ámbito de este contrato o facilitarla a terceros; sin la expresa autorización por escrito de la APBA, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

5.6 DILIGENCIA EXIGIBLE

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y respetando los plazos e hitos. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte a la APBA en ejecución del contrato y avisará sin dilación a la APBA cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

5.7 INCORPORACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS DURANTE EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

La fase de desarrollo e implantación consiste en el periodo de tiempo que comienza con la firma del contrato y finaliza cuando se implantan y ponen en producción los productos contratados, hito que será certificado por el RCA.

Durante esta fase se pueden producir cambios legislativos, normativos o por normativas internas de la APBA, así como en la infraestructura *hardware/software* donde los desarrollos objeto de este contrato se desplegarán. Si dichos cambios afectan a los productos y servicios objeto de



contratación deberán ser incorporados al diseño y al software, deberán ser implantados y puestos en producción, todo ello por cuenta del contratista.

En caso de que resulte necesario incorporar cambios durante esta fase, el RCC realizará una propuesta de nuevo calendario de entregas que deberá ser aprobada por el RCA.

6. ALCANCE DEL CONTRATO

A continuación, se exponen los distintos desarrollos a implementar en los nuevos servicios:

Servicio de Lista de Carga y Descarga de Contenedores (SLCDC):

- **[EVO1]:** Exportación de MinorChanges en CSV diferentes según tipología.

Descripción:

Tener por separado una descarga de minorchanges de Adiciones/modificaciones y de cancelaciones. Esta funcionalidad se podría implementar incorporando un cuadro de diálogo que preguntase al usuario que pulsa sobre "Descargar MinorChangesCSV" si quiere descargar sólo las cancelaciones o las adiciones/modificaciones. En cualquier caso, el formato de descarga sería el mismo que el actual.

- **[EVO2]:** Añadir botonera para saltar de lista de descarga a lista de carga y viceversa.

Descripción:

Entre listas consolidadas de un mismo viaje, ofrecer la posibilidad de conmutar a la lista de descarga (si estás dentro de la de carga) o a la lista de carga (si estás dentro de la de descarga) mediante un botón en la vista de consulta/edición de la lista.

- **[EVO3]:** Rol Agente consignatario.

Descripción:

Contemplar el rol de agente que gestiona listas independientes de varias compañías (container operator). El objetivo sería que pudiera crear/gestionar listas para cada compañía sin tener que disponer de usuarios diferentes.

- **[EVO4]:** Permitir selección múltiple en la bandeja de entrada de notificaciones.

Descripción:

Permitir seleccionar varias notificaciones para marcarlas como leídas.

- **[EVO5]:** Búsquedas por múltiples valores del campo matrícula.

Descripción:

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



Permitir hacer búsquedas por más de una matrícula a la vez en el menú de listas consolidadas.

- **[EVO6]:** Campos del grid copiables.

Descripción:

Permitir que los campos del grid sean copiables como, por ejemplo, la matrícula, el CIF del transitario, etc. Son campos que pueden ser utilizados para realizar búsquedas en otras interfaces del servicio.

- **[EVO7]:** Optimización de la creación de viajes de APMT.

Descripción:

Recepción, identificación y procesado de las solicitudes recibidas de la terminal APMT vía API sobre los viajes distinguiendo si se trata de una creación o una actualización de un viaje ya que desde APMT no distinguen estos eventos al consumir el API provocando duplicidad en los viajes.

- **[EVO8]:** Múltiples COARRIs de APMT.

Descripción:

Optimización del procesado de los COARRIs de APMT de forma que no desborde al demonio que gestiona las solicitudes en la cola de procesado evitando que una llegada de múltiples COARRI afecte al procesado de otros mensajes.

- **[EVO9]:** COPRAR consolidado Maersk.

Descripción:

Identificar el COPRAR recibido de Maersk para importarlo como COPRAR simple o consolidado en función del viaje al que se refiera y el rol que efectúe Maersk en él.

- **[EVO10]:** Realizar búsquedas con parte de una matrícula desde el buscador del resumen de listas de carga.

Descripción:

Buscar entre las diferentes listas de los distintos buques poniendo parte de la matrícula. Asimismo, la búsqueda deberá ser válida para cualquier matrícula independientemente de que sea matrícula principal o secundaria.

- **[EVO11]:** Para los usuarios Naviera RoRo y Naviera RoRoAdmin debe modificarse la configuración del SLCD por defecto.

Descripción:

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



Para los usuarios Naviera RoRo y Naviera RoRoAdmin debe modificarse la configuración del SLCD por defecto con los siguientes cambios:

- No mostrar menú listas simples.
- Ordenar listas consolidadas por defecto por ETD y no por ETB.
- Eliminar (ocultar del desplegable de columnas a configurar y de la vista por defecto) columnas que no aplican en RoRo.
 - Nivel Lista de UTIs: Columnas "ISO 6346", "reserva", "siguiente puerto descarga", "VGM", "ID" y "número de B/L".
 - Nivel Lista de Lista: Valor "Descarga" del filtro "Circuito", "Terminal", "ID", "ID estancia" e "ID viaje".
- Modificar literal de la columna "Container Operator" por "Naviera" en la vista de lista de UTIs.
- Ocultar campo "Armador Contenedor" de la RMT y de la vista de detalle de la UTI.

- **[EVO12]:** Diferenciar el menú de listas consolidadas (Listas Consolidadas RoRo y LoLo).

Descripción:

Diferenciar el menú de listas consolidadas en Listas Consolidadas RoRo y LoLo de forma que perfiles que tengan acceso a operar ambas listas puedan diferenciarlas. Con respecto a los usuarios que sean relativos a LoLo o a RoRo, cada uno verá el menú Listas Consolidadas que le corresponda.

Servicio Relación por Medio de Transporte (SRMT):

- **[EVO13]:** Inclusión del código arancelario (Taric) en las RMT, así como campos adicionales de Trazabilidad de Declaraciones Aduaneras necesarios para las compañías navieras.

Descripción:

Necesidad de incluir el código arancelario (Taric) de las mercancías, así como campos adicionales de Trazabilidad de Declaraciones Aduaneras (TDA) necesarios para las compañías navieras.

- **[EVO14]:** Inclusión del código EORI en las RMTs.

Descripción:

Se requiere incluir el código EORI del transportista.

Para considerar este código se deben añadir, como mínimo dos campos más al modelo de la RMT:

- Código EORI Transportista.



- Nombre Empresa Transporte, de tipo alfanumérico. Este campo se completará automáticamente con la información obtenida del WS SOAP de validación del código EORI provisto por la CE.

- **[EVO15]:** Reparto de carga - Parte y resto en documentos aduaneros de la RMT.

Descripción:

Cuando bajo una única referencia aduanera se despacha mercancía que embarca en N UTIs bajo una misma partida, habría que "controlar" las asignaciones de bulto/kg que se hagan en las distintas RMTs hasta alcanzar el total de bultos/kg que se obtiene de TDA para dicha partida.

- **[EVO16]:** Visualizar listado de RMTs tramitadas para el usuario por defecto sin necesidad de búsqueda.

Descripción:

Mostrar en la página principal de RMT, la lista de RMTs tramitadas. Sería conveniente limitar el listado a las RMTs más recientes en un plazo de XXh para evitar cargar un histórico excesivo.

Indicar para cada RMT, fecha y hora de creación, cierre y vinculación con la Lista de Carga. Esta información deberá ser accesible para todos los usuarios vinculados a los servicios.

- **[EVO17]:** Permitir consultas periódicas a TDA del cierre de listas RoRo/RoPax, así como evento de fin de consulta periódica a TDA y bloqueo de RMT parametrizable para embarques RoRo, RoPax (Ceuta) y RoPax (Tánger MED).

Descripción:

Permitir que, tras el cierre de las listas RoRo/RoPax, se continúe consultando a TDA de forma periódica la información de las RMTs asociadas a las UTIs de dicha lista. Incluir un valor configurable que establezca, respecto a la ETD, el tiempo a partir del cual se dejarán de chequear contra TDA la información de las RMTs asociadas a las UTIs de cada lista. Deberá existir un valor configurable independiente para RoRo y otro para RoPax (Tánger MED) / RoPax (Ceuta).

- **[EVO18]:** Seleccionar todos en los expedientes mostrados en "Seleccionar documento TDA".

Descripción:

Permitir seleccionar todos en los expedientes mostrados en "Seleccionar documento TDA".

- **[EVO19]:** Opción de exportar a PDF e imprimir las RMTs.

Descripción:

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



Permitir la exportación en PDF e impresión de la documentación asignada a una RMT.

- **[EVO20]:** Distinguir las listas RoRo/RoPax por destino.

Descripción:

Distinguir las listas RoRo/Ropax por destino.

- **[EVO21]:** Contemplar en las listas de carga RoRo/RoPax combinaciones de dobles UTIs con mercancía, teniendo en cuenta el enlace de varias RMTs.

Descripción:

Contemplar en las listas de carga RoRo/RoPax combinaciones de dobles UTIs con mercancía, teniendo en cuenta el enlace de varias RMTs.

Se podrá incluir dentro del periodo del contrato nuevos desarrollos que pudieran surgir a petición de los distintos Stakeholders vinculados a estos nuevos servicios, para ello **se contempla dentro del contrato una bolsa adicional de 300 horas para los mismos.**

Es importante resaltar que la implementación de cada uno de los evolutivos propuestos está sujeta a evaluación y aprobación de los Stakeholders implicados tras la realización del correspondiente análisis funcional previo por parte del contratista.

7. REQUISITOS TÉCNICOS

7.1 TECNOLOGÍAS DE DESARROLLO

Los desarrollos requeridos pertenecen a los módulos de **SLCD** y **SRMT** que a su vez pertenecen a TELEPORT y por tanto se desplegará en la infraestructura **on-premises** de esta plataforma, debiéndose integrar en el entorno tecnológico definido para la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, los desarrollos deberán seguir las siguientes directrices:

- Gestión de la configuración: **MAVEN**
 - groupId: **es.apba.oper.pcs.slcd**
- Back-end:
 - Lenguaje de programación **Java 8**.
 - Servidor de aplicaciones: **JBoss EAP 7.1**
 - Framework empresarial **Spring**.
 - Persistencia:
 - BBDD **SQL Server 2014**, esquema, usuario e inicio de sesión independiente.
 - El acceso se realizará mediante un pool de conexiones estándar de JBoss EAP 7.1

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



- En cualquier caso, el acceso a base de datos se diseñará de forma que se pueda cambiar fácilmente de motor de BBDD, mediante el uso de **JPA + Spring Data + Hibernate**.
- Informes/impresos: **JasperReports**.
- Monitorización: **ELK + Grafana**
- API: **REST**, formatos **JSON** (preferentemente) o XML (cuando no haya otra opción). Estrategia API First con Open API 3.0
- **EDI**: usar Plataforma APBA.
- Seguridad:
 - Todas las conexiones se realizarán mediante el protocolo **HTTPS**.
 - El módulo se integrará en el **SSO** de TELEPORT, tanto a nivel de login, como de administración.
 - Se utilizará la librería **Spring Security** para la integración.

7.2 HERRAMIENTAS DE DESARROLLO

El contratista deberá proveer las plataformas informáticas completas (*hardware* y *software*) donde instalarán los entornos de desarrollo en los que codificar el software objeto de este contrato.

Por otra parte, la APBA dispone de una *Plataforma de Integración Continua* que el contratista deberá emplear durante todo el proyecto para: versionar todo el código generado, generar todos los sets de pruebas necesarias y automatizarlas, asegurar la calidad del código fuente, etc. Esta plataforma está compuesta por un conjunto de herramientas pertenecientes a la compañía Atlassian.

7.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos o subproductos que se desarrollen con motivo de este contrato, incluyendo el código fuente y librerías, así como la documentación elaborada, serán propiedad exclusiva de la APBA. El contratista no podrá hacer uso de parte o de la totalidad de los productos que resulten de este contrato.

El contratista no podrá utilizar ningún dato de los que sean gestionados a través de TELEPORT en otros servicios que no residan en la plataforma TELEPORT. Tampoco podrá emplear ningún producto derivado del tratamiento de cualquier información que haya sido tramitada a través de TELEPORT. El adjudicatario será el responsable de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de esta cláusula.

8. PENALIZACIONES

Las penalizaciones se establecen para garantizar que la empresa contratista cumpla con el nivel de calidad que se recoge en este documento. Estas se aplicarán en el caso de que se registren incumplimientos no justificados.

Una penalización consistirá en detraer del pago del importe contratado, o de la fianza aportada por el contratista, un importe económico calculado como porcentaje del importe total.

Los motivos de penalización que se establecen, y el porcentaje a aplicar, son:

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50



- Incumplimiento de la planificación de trabajos.
Se establecerá una penalización del 10% del importe del contrato por cada 15 días de retraso en cada uno de los hitos definidos en la entrega de estos desde la finalización del tiempo ofertado en la oferta del licitador.
- Ejecución de trabajos con baja calidad técnica.
Los trabajos deben ser probados por el contratista antes de proceder a la entrega de estos, sin menoscabo de la comprobación y validación que realice la APBA. Por cada ocasión en la que se detecte un incumplimiento de los parámetros de calidad de desarrollo, la APBA podrá aplicar una penalización del 10% en el importe correspondiente al siguiente hito de facturación. En cualquier caso, el contratista tendrá que corregir los defectos detectados.

Por cada ocasión en que se registre un trabajo con errores técnicos graves, la APBA podrá aplicar una penalización del 10% en el importe correspondiente al siguiente hito de facturación. En cualquier caso, el contratista tendrá que corregir los defectos detectados.

Para la aplicación de una penalización la APBA, a través del ADT, realizará un informe justificativo y argumentado sobre el cual la empresa contratista podrá realizar su informe de descargo. La resolución final corresponderá a la Dirección de la APBA.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
Penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201 LCSP).
Penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

8.1 CANCELACIÓN DE CONTRATO POR ACUMULACIÓN DE PENALIZACIONES

Si se acumulasen tres penalizaciones en un periodo de cuarenta y cinco días naturales, la APBA podrá cancelar el contrato sin que la empresa contratista tenga derecho a indemnización.

9. LEY DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento a la 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir en todo momento con las instrucciones que reciba del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la APBA, sin menoscabo de su responsabilidad individual de cumplir con lo establecido en dicha Ley y la normativa que la desarrolla.

En particular, la APBA dispone de una Oficina de Coordinación de Obras y Actividades Empresariales, sin cuya conformidad el contratista no podrá dar comienzo a su actividad.



10. DURACIÓN DEL CONTRATO

Los diferentes desarrollos deberán ser entregados en un plazo máximo de cuatro meses (4 meses), contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Este plazo se reducirá de acuerdo con la propuesta efectuada por la empresa adjudicataria.

11. PRESUPUESTO

Para los diferentes desarrollos objeto de contratación, se ha presupuestado un importe máximo de 59.000,00€ (cincuenta y nueve mil euros), sin incluir el IVA.

12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener en un mismo sobre la oferta económica y el tiempo de ejecución de los trabajos desglosados de forma que se pueda ver el tiempo que se tardará en desarrollar cada evolutivo y marcando claramente tres fases o hitos en el que en cada hito deberá incluir un tercio de los hitos marcados en este PPT, el tiempo de ejecución de los trabajos en su totalidad no puede superar en ningún caso los cuatro meses (4 meses) de duración, siendo obligatorio en la oferta indicar el tiempo total de ejecución en meses naturales, es decir indicar uno, dos, tres o cuatro meses únicamente.

En Algeciras, a la fecha indicada en la firma electrónica del presente documento.

JEFE DE DIVISIÓN DE OPERACIONES Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD PORTUARIA

JEFE DEL ÁREA DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO

María Román del Molino

Jesús Medina Blanco

DIRECTOR GENERAL

José Luis Hormaechea Escós

CSV : GEN-b29a-7c6e-444c-5af6-19c7-7fbc-06a1-4815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSA ROMAN DEL MOLINO | FECHA : 08/03/2022 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(2) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 08/03/2022 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

FIRMANTE(3) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 08/03/2022 21:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/03/2022 21:50

